



REQUISITOS PARA MATRICULAR TU TFG/TFM

MATRICULA (Artículo 7 Normativa TFG/TFM)

- 1. Para poder efectuar la matrícula del TFG/TFM será condición necesaria estar **matriculado de todos los ECTS pendientes** para finalizar los estudios conducentes al título.
- 2. La matrícula deberá realizarse en la fecha asignada para la automatrícula. Excepcionalmente, y cuando exista causa que lo justifique, la ERT podrá autorizar la matrícula del TFG/TFM con posterioridad a esa fecha, sin que exista garantía de que el estudiante pueda acogerse a las exenciones o bonificaciones de precios públicos establecidas en la normativa vigente.
- 3. La matrícula del TFG/TFM en un curso académico otorga el derecho a **presentar en el trabajo en cualquiera de las convocatorias del curso académico matriculado** de acuerdo con los plazos que establezca la FADE.
- 4. Si finalizado el curso académico no se hubiera superado el TFG/TFM, el estudiante deberá hacer efectiva la matrícula en posteriores cursos académicos para poder presentar y defender su trabajo.

ANULACIÓN DE LA MATRÍCULA:

5. La anulación de la matrícula se producirá a solicitud de la persona interesada, antes del 31 de mayo, siempre que no haya sido presentado para su defensa. La anulación de la matrícula fuera del plazo establecido, aceptada por causas justificadas, no conllevará el derecho a la devolución de tasas

Puedes ver la normativa completa en

https://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/U0981343.pdf